



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición de Adjudicación CM 80.190

Visto lo actuado en el expediente N° 2018-00128038-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.190/2018, para la contratación de: “SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS PROVINCIALES”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2018-5-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.190 para la Categoría: “SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS PROVINCIALES”, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 15 de Febrero del 2018 a las 11 hs; y

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas, el día 15 de Febrero del 2018, a las 11,00 hs. se procedió a realizar la apertura electrónica por la que se recibieron un total de 01 (una) oferta, en la Categoría “SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS PROVINCIALES”, según el siguiente detalle: ACP Ingeniería en Sistemas S.R.L. quien confirmó su oferta en la fecha y hora indicada.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149° del Decreto N° 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión conformada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y por la Dirección de Informática y Comunicaciones, procedieron a realizar el análisis formal de la propuesta:

REQUISITOS FORMALES DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN FUNCION A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Art. 4° Según informe Registro de Proveedores la firma ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L., se encuentra inscripta en el Registro de Proveedores, cumpliendo con lo requerido en este punto.

Art. 6° inc. a) COTIZACION: El oferente ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L., ha cotizado la totalidad de los renglones requeridos en la Licitación cumpliendo con lo requerido en este punto.

Art. 6° inc. b) CAPACIDAD TÉCNICA: Certificados de comitentes que acrediten antigüedad de dos (2) años como mínimo, como prestadores de servicios similares a los que se licitan, preferentemente a favor de organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. Presenta Certificados expedidos por la Contaduría General de la Provincia y por la Dirección de Informática y

Comunicaciones, por lo que cumple con lo solicitado, teniendo la experiencia requerida para llevar las tareas solicitadas.

• *Equipo de trabajo propuesto para la prestación del servicio, indicando:*

a) rol que cumplirá en la prestación del servicio. Cumple con este punto, presenta nota detallando el Equipo de Trabajo Propuesto y el rol que cumplirá cada integrante del Equipo. El equipo propuesta satisface los requerimientos del servicio solicitado.

b) referencias profesionales y de antecedentes. Cumple con este punto, presenta curriculum vitae de cada integrante del equipo propuesto, con referencias profesionales y antecedentes, que avalan la capacitación de las personas para cumplir con las tareas requeridas.

• *Certificado de visita y DDJJ de conocimiento de la infraestructura tecnológica del Data Center de la Provincia de Mendoza. Cumple con este punto presenta certificado de Visita firmado por responsable de la DIC y Declaración Jurada firmada por titular de la empresa.*

La comisión considera que el Oferente ACP INGENIERIA EN SISTEMAS SRL, cumple formal y técnicamente con todos los que requisitos solicitados en el Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

ANALISIS ECONOMICO DE LA PROPUESTA:

El oferente ofreció su cotización y el día 22 de Febrero, se le requiere presentación de mejora de precios, según lo establecido en el art. 132 inc. K de la Ley de Administración Financiera N° 8706, cumpliendo el día 23 de febrero del corriente año.

Del Análisis de la propuesta económica efectuada por el proveedor y en virtud de la propuesta de mejora de precios, la comisión considera que el valor hora cotizado, para los servicios requeridos, es razonable y se encuentra dentro de los valores de mercado para este tipo de Servicios.

Asimismo, la comisión valora favorablemente la experiencia y el conocimiento de los sistemas del Gobierno de la Provincia, que la empresa posee, lo que produce un ahorro en las horas empleadas para la resolución de los requerimientos de los servicios motivos de la presente contratación.

Por lo antes expuesto la comisión de preadjudicación aconseja adjudicar los renglones 1 al 4 correspondiente a los servicios de SERVICIO DE CONSULTORÍA, SOPORTE Y DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, por precio razonable y ajustarse a lo solicitado, a la firma ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L., según ANEXO N° I.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - *Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.190/2018, para la contratación de: “SERVICIO PROFESIONAL INFORMATICO PARA LOS SISTEMAS ADMINISTRADOS POR ORGANISMOS PROVINCIALES”; al proveedor ACP INGENIERIA EN SISTEMAS S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos y de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.*

Artículo 2° - El oferente adjudicado deberá constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, que será conformada por un monto del 5% del valor total adjudicado, en un plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, la que deberá ser presentada en la Dirección de General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 3° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1° de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.menodoza.gov.ar), agréguese copia de la presente en la pieza administrativa y archívese.

ANEXO I:

Reglón- Item-Insumo	Cantidad Horas	Precio Unitario
R1-ITEM 1- INSUMO N° 14300047114	3.000	\$ 1.305,60
R1-ITEM 2 INSUMO N° 14300047115	1.200	\$ 1.128,00
R2-ITEM 1- INSUMO N° 14300047116	2.000	\$1.305,60
R2-ITEM 2- INSUMO N° 14300047117	1.400	\$1.128.00
R3-ITEM 1- INSUMO N° 14300047118	3.000	\$1.305,60
R4-ITEM 1- INSUMO N° 14300047119	500	\$1.305,60
R4-ITEM 2- INSUMO N° 14300047120	1.500	\$1.305,60